

## Sociedad Española de RADIOCIRUGÍA

Cualquier proceso que implique la utilización de radiaciones debe asegurar al paciente que la prescripción de una técnica está perfectamente definida y, de acuerdo con ella, lo que debe esperar de los resultados que se le atribuyen. El desarrollo tecnológico hace que cada día se introduzcan diferentes variedades a un proceso, llegando al extremo de que se denomine con un nombre genérico a una variedad de procedimientos en los que se pierde la esencia misma del proceso y se confundan técnicas con características similares.

La Sociedad Española de RADIOCIRUGÍA, en aras de evitar estas ambigüedades, quiere manifestar lo que se debe entender cuando se refiere a este término:

### Radiocirugía Estereotáctica

*Es un conjunto de procedimientos terapéuticos que utilizando radiaciones ionizantes, generadas en una fuente externa, focalizadas y conformadas, permiten el tratamiento de lesiones del SNC, depositando una cierta cantidad de energía por unidad de masa de tejido, de manera hipofraccionada (de 1 a 5 sesiones, dependiendo del volumen de la lesión), mediante un sistema estereotáctico basado en sistemas electromecánicos y electrónicos que permitan asegurar la inmovilización y la posición relativa de los haces con una precisión submilimétrica y utilizando tecnología específica para la localización imagenológica de las lesiones .*

Cualquier denominación, fuera del contenido de esta definición, no debería llamarse Radiocirugía, a juicio de la Sociedad Española de Radiocirugía. La Radiocirugía se basa en cuatro pilares: dosis alta por fracción, alta inmovilización y precisión, un blanco bien definido y hasta 5 fracciones. Esto implica la existencia de un equipo mínimo multidisciplinar entrenado (Neurocirujano, Oncólogo Radioterápico, Radiofísico) y la disponibilidad de una tecnología y unos procedimientos operativos concretos.



Madrid, 1 julio de 2019